



Ministerio de Energía y Minas

PROPUESTA METODOLÓGICA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA

Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos

1. Antecedentes

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS).

El Art. 94 de la norma *ibídem* establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Energía y Minas establece la presente propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023 del Ministerio de Energía y Minas.

3. Metodología

Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;

- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;
- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Las demás que deriven del proceso de rendición de cuentas.

Para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2023 del Ministerio de Energía y Minas, la propuesta técnica considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

3.1. Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Energía y Minas, la unidad responsable de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas es la Coordinación General de Planificación Estratégica, a través de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos.

3.2. Fase 1

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Elaboración de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos realizará las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2023, por parte de las unidades y adscritas al MEM responsables.
- ✓ Coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que a ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución.

- ✓ Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

3.2.1. Informe de procesos gobernantes (Viceministerios)

Cada viceministerio deberá gestionar directamente la cadena de información, a través de una solicitud oficial a sus unidades y empresas. Los procesos gobernantes deberán validar y consolidar en un solo informe los resultados de la gestión de su sector y la presentarán en calidad de su rector. El informe deberá contener gestión de:

Viceministerio de Hidrocarburos.

- Subsecretarías y unidades viceministeriales.
- Empresas de su ramo (EP Petroecuador y FLOPEC)
- Regulación y control de hidrocarburos (Informe ARCERNNR)
- Desarrollo e Investigación científica hidrocarburífera (Informe IIGE)

Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable

- Subsecretarías, unidades viceministeriales
- Empresas de su ramo (generación, transmisión y distribución)
- Operador Nacional de Electricidad
- Regulación y control de electricidad (Informe ARCERNNR)
- Desarrollo e Investigación científica en electricidad, energía renovable y eficiencia energética (Informe IIGE)

Viceministerio de Minería

- Subsecretarías y unidades viceministeriales.
- Coordinaciones zonales de minería
- Empresas de su ramo (ENAMI EP)
- Regulación y control minero (Informe ARCERNNR)
- Desarrollo e Investigación científica geológica minera (Informe IIGE)

Informe Viceministerios: Los requerimientos de información a sus empresas deberán solicitarse desde sus despachos, mientras que la COGPGE gestionará el requerimiento a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) y al Instituto de Investigación Geológico Energético (IIGE), dada que su gestión es transversal a los tres sectores.

Presentación Power Point: Se presentará una propuesta de gestión de su sector, en máximo 7 diapositivas, la primera deberá incluir la estructura de su sector. Este insumo se utilizará en la deliberación pública de la máxima autoridad, en la fase 2 de Rendición de Cuentas.

3.2.2. De los procesos adjetivos del MEM

Las unidades que corresponden a los niveles de asesoría y de apoyo del MEM, consolidarán en uno solo, los informes de sus direcciones, según directrices emitidas por sus autoridades.

3.2.3. Del informe de Rendición de Cuentas

Tanto los procesos gobernantes, así como el resto de unidades del MEM deberán remitirse a los formatos establecidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, dentro del plazo establecido, en apego a las disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCSS).

3.3. Fase 2

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- ✓ Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.
- ✓ Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas del Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- ✓ En la deliberación pública se entregará un formulario de preguntas y sugerencias para que sean atendidos en presencia de la ciudadanía. La página web del MEM contará con un formulario en línea para que las autoridades respondan las inquietudes de la ciudadanía.
- ✓ Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Informe de Audiencia Pública, que se publicará en la página web del MEM y que se reportará en al CPCS.

3.4. Fase 3

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- ✓ Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCS.

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, que para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

4. Cronograma de cumplimiento

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
-------------	-------------	--------	-----

Delegación para conformación del equipo de Rendición de Cuentas 2023 y Propuesta metodológica Rendición de Cuentas	Ministra de Energía y Minas	08/01/2024	10/01/2024
Disposición y emisión de directrices para Rendición de Cuentas 2023, a unidades del MEM y adscritas.	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	15/01/2024	16/01/2024
Consolidación de información, evaluación de resultados y elaboración de informe de Rendición de Cuentas 2023	Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	26/01/2024	12/02/2024
Solicitar a CS habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad rinda cuentas	Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos/ Dirección de Comunicación Social	31/01/2024	12/02/2024
Llenar el formulario de Rendición de Cuentas 2023 con su respectivo medio de verificación, y redactar el informe de RC2023 preliminar, aprobado por la Máxima Autoridad (incluyendo los temas que las Ciudadanía solicitó rinda cuentas.	Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	13/02/2024	23/02/2024
Revisión de Presentación e Informe final de Rendición de Cuentas 2023	Ministra /Viceministerios	26/02/2024	29/02/2024
Deliberación Pública	Dirección de Comunicación Social/Ministra de Energía y Minas	Sujeto a disposición de la máxima autoridad	
Reporte de formulario de Rendición de Cuentas en el portal del CPCCS	Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	05/04/2024	05/04/2024

5. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:	
Ana Lorena Campo Imbaquingo Analista de Información, Seguimiento y Evaluación	
Revisado por:	
Eleonora Malavé Fernández Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	
Aprobado por:	
Fabrizio Vera Solorzano Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	